

**DOCUMENTO PARA TRASLADO DE CAFÉ
ENTRE CENTROS DE COSTOS
(TRASLADO DE INVENTARIO)**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Se hace de conocimiento al Sector Cafetalero que la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 2236 -celebrada el 29 de agosto de 2018- acordó aprobar un mecanismo de información que permita a las Firmas Beneficiadoras reportar el traslado de Café de un centro de costos a otro (**Anexo No.1**) cuando se esté en presencia de agentes económicos amparados en una misma razón social, por ejemplo, aquellos casos donde la Firma Beneficiadora se encuentre inscrita también como Exportador, Torrefactor o Comprador Comerciante. Lo anterior, debido a que resulta materialmente imposible desde el ámbito jurídico autofacturarse.

Lo anterior, para cumplir con lo estipulado en el artículo No.40 del Reglamento a la Ley 2762, que indica que el valor de las ventas de café para efectos del proceso de liquidación trimestral y final, deberá justificarse con una copia de todas las facturas de venta correspondientes o con una certificación trimestral de Contador Público.

Aclaremos, que para los casos en donde medie la comercialización a un tercero se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento a la Ley 2762, a saber, la presentación de la factura que se ha utilizado hasta la fecha.

Para cualquier consulta o aclaración, puede comunicarse con el Lic. Alcides Quirós Madrigal en la Unidad de Liquidaciones al teléfono 2243-7845 o al correo electrónico aquiros@icafe.cr

Atentamente,

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo

.c.c.Edgar Rojas,
Ronald Peters
Bilbia González.

NUMERO:

REQUISICIÓN INTERNA
COMPRA - VENTA DE CAFÉ

(COMPROBANTE DE INGRESO PARA EFECTOS DE ICAFE Y LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 2762, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS)

Propietario o Razón Social:

Código:

Cédula Jurídica:

EXPORTACION

CONSUMO NACIONAL

DIA:	MES:	AÑO:	COSECHA:
------	------	------	----------

Condiciones de aplicación: Parcial Total

DETALLE

N° INTERESADO	N° CONTRATO:	KG NETOS	TOTAL USD RIELES	TIPO CAMBIO	TOTAL COLONES	PRECIO RIELES USD POR KG	PRECIO RIELES COLONES POR KG
				0.00	0.00	0.0000	0.0000
					0.00	0.0000	0.0000
					0.00	0.0000	0.0000

TRAMITE DE ICAFE

COMPROBANTE	FECHA	MONTO USD	TIPO DE CAMBIO NETO	COLONES
				0.00
				0.00
				0.00

TOTAL	MONTO USD	TIPO CAMBIO PROM.	COLONES
	0.00	0.00	0.00

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN COMPROBANTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE INCORPORÁ TODOS LOS TERMINOS DE CALIDAD Y OTRAS CARACTERISTICAS DEL CONTRATO ARRIBA MENCIONADO, QUE POSTERIORMENTE SERÁ INCLUIDO PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL PRECIO DE LIQUIDACION FINAL AL PRODUCTOR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2762, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS.

FIRMA AUTORIZADA (BENEFICIADOR)